

## Informe del CDC extraordinario del 23 de Febrero de 2021

Primer CDC del año. CDC virtual por plataforma zoom con más de 60 participantes. Se transmitió en vivo por teleuniversitaria y su grabación se puede ver en Youtube <http://www.youtube.com/watch?v=Jtnq3odr48U>

El orden del día se puede consultar en: <http://www.expe.edu.uy/expe/resoluci.nsf/ordenes/279A083154A18CF30325867A000541FC?opendocument>

Se pospusieron los puntos 3, 8, 9, 56, 58, 59, 60. El resto de los puntos con proyecto de resolución fueron aprobados. Dentro de los mismos destacamos los siguientes, al principio se indica el número de referencia en el orden del día:

Punto entrado previo: Informe de rectorado sobre inscripciones. Las inscripciones digitales se implementaron por primera vez a nivel UdelaR, resultado de una resolución del CDC a fines de 2020. Se trabajó en ello intensamente y contra reloj seleccionando una forma de autenticación proporcionada por ANTEL. Empezaron algunos servicios (química, ingeniería, odontología). En las últimas horas hubo problemas la plataforma TuID de ANTEL para sostener la masividad de las inscripciones en los últimos días. Se han logrado inscribir unos 2600 estudiantes nuevos usando TuID, de un estimado que estimamos en entre 18 y 19 mil estudiantes nuevos. Hay dificultades que deben ser atendidas entre Seciu y Antel. Lo que se está instrumentando es a partir de hoy, y hasta que se resuelva la conectividad de nuestras bases con las bases de Antel, permitir el ingreso de los estudiantes sin la validación, condicionado a un proceso de validación posterior. En cualquier caso es un gran progreso pues evita que los estudiantes se presenten físicamente en las bedelías como era hasta el año pasado.

1. El Pro Rectorado de Enseñanza presentó un informe comparativo sobre la actividad estudiantil y los resultados en las evaluaciones de la generación de ingreso entre un año pre pandémico (2019) y uno pandémico (2020). Con sus obvias limitaciones (no refiere por ejemplo a los aprendizajes adquiridos), permite observar algunos resultados sobre un conjunto de unidades curriculares de varios servicios. Es un trabajo realizado en corto tiempo para generar insumos que permitan calibrar qué tanto influyó en la desvinculación de los estudiantes de la Universidad ante las medidas extraordinarias que tuvimos que tomar. Sería conveniente un estudio más amplio que permita pensar a futuro los aprendizajes institucionales en relación a la situación que hemos vivido. En forma resumida se observa un nivel similar de vinculación estudiantil a pesar de la pandemia y en particular:

- CIO Salud CENUR y Medicina: mayor actividad de los estudiantes y tasa menor de aprobación
- CCEE, Ingeniería y Psicología : mayor actividad de los estudiantes y mayor tasa de aprobación
- Odontología: actividad de los estudiantes estable y tasa menor de aprobación
- Química: menor actividad de los estudiantes y tasa mayor de aprobación

Se puede acceder al informe como distribuido asociado al punto.

2. Actividades presenciales en la UdelaR en el primer semestre 2021. Se plantea la necesidad de habilitar espacios de presencialidad en el 1<sup>er</sup> semestre: talleres, seminarios, evaluaciones en grupos chicos, en la medida en que se cumplan protocolos adecuados y modulando en función del avance de la pandemia a nivel regional y nacional. Sería conveniente sugerir que el cuerpo docente empiece a tener cierta presencialidad, manteniendo aforos máximos, protocolos, etc. a acordar en cada servicio. Es necesario no perder ciertos aspectos de la actividad universitaria que solo se dan presencialmente y evitar el acostumbramiento excesivo a no habitar los espacios universitarios.

Se resolvió solicitar a los servicios que, en base al protocolo vigente, planifiquen actividades presenciales para asegurar el funcionamiento institucional y las funciones universitarias básicas, en el entendido que la presencialidad es imprescindible para la vida universitaria. Dicha planificación debe considerar las realidades locales, particulares de los servicios y el cambio en el tiempo. El rectorado trabajará, con asesoramiento técnico, en la elaboración de una guía.

4. Declaración ante el 8 de marzo. Se aprobó tomar conocimiento de la declaración enviada por la Comisión Abierta de Equidad de Género, encomendar al rectorado la intervención del isologotipo institucional de la UdelaR, a fin de dar visibilidad al 8M y mantener esta intervención durante todo el mes de marzo.

5. Se discutió en torno a la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII), su modificación organizativa, el presupuesto de la misma para 2021, que significa un recorte muy importante en el financiamiento a sus programas y la afectación de la plataforma TIMBO. En relación a ello se aprobaron 3 resoluciones que se agregan como anexo al final de este informe.

6. La UdelaR resolvió adherir a la Declaración de la Red de Bioética de la UNESCO (accesible en el distribuido) relativa a la necesidad de tomar medidas eficaces para democratizar el acceso a las vacunas de COVID 19, en particular promover la exención de determinadas obligaciones relativas al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (TRIPS, por su sigla en inglés) en relación con la prevención, contención y tratamiento de la Covid-19.

7. El ISEF presentó su Plan de Desarrollo Institucional 2021 -2025.

11. Se aprobó el nuevo Plan de Estudios de la carrera de Doctor en Ciencias Veterinarias observando la denominación sobre el cual se expedirá el CDC una vez que el Consejo de Veterinaria lo considere. Se resolvió discutir más en general la modificación de los nombres de todas las carreras de grado que mantienen la denominación de Doctor a fin de reservarla al posgrado.

16. Se aprobó el fallo del llamado 2020 del Programa de "Apoyo a Núcleos Interdisciplinarios", del EI.

17. Se aprobó el fallo del llamado al Programa de Iniciación Interdisciplinaria para Estudiantes de Grado 2021 del EI.

18. Se aprobó el fallo del Programa "Apoyo a la realización de eventos interdisciplinarios 2021 (1er. Semestre)", del EI.

Próximo CDC ordinario: el 9 de Marzo de 2021.

Consejeros presentes: Alejandro Bielli, Gonzalo Salas, Gregory Randall y Nicolás Wshebor.

**Nota: este informe es totalmente informal, se trata de algo que pretendemos hacer en cada CDC pero que puede tener errores involuntarios, sepan disculparnos en caso de que existan.**

Anexo.

PDR en relación a portal Timbó

Vistas

Las modificaciones en el acceso a las publicaciones mediante el portal Timbó-Foco.

Considerando

Que el portal Timbó y su crecimiento significaron un impulso fundamental al desarrollo científico y tecnológico nacional al servicio del país.

Que la comunidad académica nacional, de instituciones públicas y privadas, ha perdido acceso a un importante conjunto de publicaciones de gran relevancia para el quehacer científico.

Que la disminución del compromiso presupuestal para financiar el portal Timbó-Foco y la consiguiente limitación del acceso a publicaciones arbitradas fue resuelto sin consulta previa a sistemas de bibliotecas o investigadores que pueden valorar técnicamente el impacto de la cancelación de las diversas suscripciones.

Que las restricciones en el acceso a revistas especializadas fragilizan el acceso al conocimiento y a la literatura académica como bien público y afectan muy gravemente una política nacional novedosa en el mundo.

Que la decisión tomada pone en entredicho una política de financiamiento público para el acceso universal a la literatura científica cuya sostenibilidad en el tiempo habilitaba el acceso centralizado a las instituciones académicas, lo que redundó en una optimización del uso de recursos de cada institución.

La Universidad de la República resuelve:

Presentar un pedido de informe que contemple el detalle de las suscripciones a revistas y colecciones que han sido eliminadas, los criterios en los que se ha sustentado dicha eliminación y si esta supresión es temporal o definitiva.

Manifestar su preocupación por la ausencia de diálogo para la toma de decisiones fundamentadas en criterios académicos.

Expresar enfáticamente la necesidad del acceso a información científica de actualidad y calidad para el desarrollo de investigación nacional de primer nivel.

Expresar firmemente la necesidad de mantener políticas de largo plazo que den confianza a las instituciones académicas en la toma de decisiones.

Señalar la importancia de que Uruguay defienda el modelo de acceso universal a la literatura científica, con financiamiento público, que ha sido la marca del portal Timbó-Foco.

Resolución sobre el PLAN OPERATIVO ANUAL 2021.

Visto:

Que el directorio de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) ha presentado un nuevo Plan Operativo Anual (POA) que recorta de forma significativa los fondos asignados a diversos programas

Considerando:

Que la ANII fue inicialmente incluida entre las instituciones públicas afectadas por la reducción del 15 % en el rubro gastos establecida en el Decreto 90/020.

Que durante el año 2020 el Poder Ejecutivo propuso un recorte significativo de los recursos para el financiamiento de estructuras vitales para el desarrollo de la ciencia en Uruguay que incluía a la ANII, la Universidad de la República, el INIA, el Pedeciba, el IIBCE, entre otros.

Que como resultado de la intensa movilización política y social se revirtieron parcialmente esos recortes, pero —a pesar de dicho esfuerzo— los recursos destinados a la ciencia, la tecnología y la innovación resultan muy insuficientes para sostener su necesario desarrollo en el país.

Que el cierre temporal de ventanillas de financiación para emprendimientos e innovación por falta de presupuesto genera un impacto negativo en el fortalecimiento de capacidades y deteriora procesos de crecimiento en los sectores productivos

Que de la comparación del detalle de los montos de ejecución entre el POA 2019 y el POA 2021 (en precios constantes al 31/12/20) surge que sus presupuestos previstos se reducen drásticamente:

\* componente de investigación 2019/2021: \$U 694.310.007/ \$U 432.696.321

\* componente de innovación 2019/2021: \$U 318.513.284 / \$U 237.763.957

\* componente becas y recursos humanos: \$U 224.330.068/ \$U 172.335.443

Que en particular se identifica la afectación especialmente grave de los siguientes programas:

\*Fondos de investigación, tanto en proyectos como en fondos sectoriales se impacta drásticamente en todo el tejido académico-innovador.

\* Equipos Científicos de Punta, se afecta la capacidad del país para adquirir equipamiento científico necesario para mantener los niveles de calidad requeridos.

\* Posdoctorados, se afecta la capacidad de retener y atraer talentos.

\* Portal Timbó, se limita una política única a nivel internacional, que garantizaba el acceso universal a la literatura científica para los ciudadanos del Uruguay.

La Universidad de la República resuelve

Manifiestar su profunda preocupación por el debilitamiento del sistema científico y cultural nacional.

Señalar las dificultades que la reducción de apoyos y estímulos a la creación de conocimiento y a la innovación significan para el desarrollo soberano de la sociedad.

Advertir que la calidad de la educación superior, en la enseñanza de grado y posgrado, se sustenta en recursos humanos altamente calificados insertos en procesos de investigación cuyas fuentes de financiamiento están siendo socavadas.

Expresar su alarma ante la pérdida de recursos humanos por falta de oportunidades como el financiamiento de los posdoctorados, que se suma al déficit en la financiación del programa de Régimen de Dedicación Total de la Universidad de la República.

Exigir que se asignen los recursos adecuados para el desarrollo científico y de innovación del Uruguay.

PDR en relación a la reestructura de la ANII.

Vista

La reestructura de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) aprobada recientemente por su directorio.

Considerando

Que la reestructura supone la supresión de puestos y roles con una reasignación interna de responsabilidades de la ANII.

Que cambios de la magnitud de los realizados en la estructura de la ANII contravienen la estructura definida por la ley, en particular la separación entre el rol político ejercido por el directorio y el rol de gestión técnica ejercido por funcionarios seleccionados por concurso

Que es conveniente discutir cambios organizativos de esa naturaleza a partir de una evaluación informada de los resultados de la estructura actual y en consecuencia, si fuera necesario, se debería cambiar la ley para modificar aspectos de esa magnitud.

La Universidad de la República resuelve

Solicitar que no se procesen cambios estructurales sin que tengan el aval parlamentario que el marco jurídico vigente establece.